



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

6502
Superior
"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Gral.
U. N. S. L.

SAN LUIS, 15 MAY 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 019/10-CD de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:0001080/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 019/10 del Consejo Directivo se aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias de la Computación" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, según se detalla en el Anexo Único de dicha norma.

Que el Consejo de Posgrado analizó la propuesta según consta a fs. 24 del Expte. de referencia y recomendó la ratificación de la Ordenanza N° 019/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, aconsejó ratificar la Ordenanza N° 019/10-CD de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 08 de mayo de 2012 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO-SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 019/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias de la Computación" de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, según se detalla en el Anexo Único de dicha norma, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

11

mk

Ing. JORGE RAUL OLGUIN
Secretario General
UNSL

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora UNSL
a/c Rectorado BR N° 382/12